

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifica la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a Pensiones Bital, S.A., por aumento de su capital social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Seguros y Fianzas.- Subdirección de Seguros.- Departamento de Autorizaciones y Operación de Seguros.- 366-IV-2627.- 731.1/320460.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se modifica la otorgada a esa institución por aumento de su capital social.

Pensiones Bital, S.A.

Bosque de Alisos No. 45-B, 2o. Piso

Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120

Ciudad.

En virtud de que esta Secretaría, con oficio 366-IV-2626 de esta misma fecha, otorgó aprobación a la reforma acordada a la cláusula sexta de sus estatutos sociales, a fin de incrementar su capital social de \$156'000,000.00 a \$312'000,000.00, contenida en el testimonio de la escritura número 11,422 del 4 de abril último, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Lozano Noriega, Notario Público número 87, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y considerando lo previsto en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior, les manifiesta que ha resuelto modificar la base II del artículo tercero de la autorización otorgada con oficio 101.-770 del 17 de junio de 1997, modificada con los diversos 366-IV-6366 del 15 de diciembre de 1998 y 366-IV-6417 del 3 de noviembre de 1999 a Pensiones Bital, S.A., que la faculta para practicar en seguros la operación de vida, con el único propósito de manejar los seguros de pensiones, derivados de las leyes de seguridad social, para quedar en la forma siguiente:

"ARTICULO TERCERO.-

II.- El capital social será la cantidad de \$312'000,000.00 (trescientos doce millones de pesos 00/100) moneda nacional.

..... "

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de junio de 2002.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.

(R.- 167426)